



Handwritten signature

RESOLUCION No. 3938 - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar el Proyecto **"PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-348 de fecha 06 de noviembre de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere Delineamiento Urbano de acuerdo a la certificación emitida por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Arauquita, GERMAN ALBERTO LEON CORONEL, mediante comunicación expedida el 6 de Noviembre de 2018.
3. Que el valor por concepto del mencionado Delineamiento Urbano corresponde a **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$51.173.079,00) MCTE**, según lo establecido en el acuerdo 038 de 2017, y la certificación de fecha 06 de Noviembre de 2018, según acuerdo 038 de diciembre 2017.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2018-05587 de fecha 03 de diciembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Arauquita.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE ARAUQUITA Nit.- 892099494-7, Representado Legalmente por **RENSON JESUS MARTINEZ PRADA**, la suma **CINCUENTA Y UN**

"Humanizando el Desarrollo"

Handwritten signature

Handwritten signature



RESOLUCION No. 3938 - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA DE CONSTRUCCION A LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$51.173.079,00) MCTE, por concepto de trámite y expedición de Delineamiento Urbano del proyecto **"PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** conforme a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Arauquita, el 06 de Noviembre de 2018, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 08; Dimensión 02; Eje estratégico 03; Programa 13; Subprograma 35, Proyecto 3333 y Fuente de Financiación 066. CDP N° 2018-05587 de fecha 03 de diciembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Consignar el valor señalado en el artículo primero de este acto administrativo, en la cuenta corriente N°195000070 nombre del Municipio de Arauquita en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

18 DIC 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: **Gloria Yessenia Barrientos Urrego**
Secretaría de Infraestructura Física Departamental

Revisó: **Edgar Alfonso Cadena**
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: **Edison R. Vivas**
Abogado S.I.F.D

Elaboró: **Dary López**
Apoyo Jurídico S.I.F.D

"Humanizando el Desarrollo"

2